

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

SANTA MARTA – MAGDALENA

Calle 23 No. 5 – 63 Piso 4º

Edificio Benavides Macea Oficina 413- j02cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

HACE SABER

Que mediante auto de fecha siete (07) de Junio de 2022, esta sede judicial resolvió: **"PRIMERO:** CONCEDASE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN interpuesto por la parte accionante, señora SUSANA MARIA CABRERA LOPEZ, contra el fallo del 27 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y 32 del Decreto 2591 de 1995. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE esta providencia a quienes fungieron como partes en la presente acción constitucional por el medio más expedito. **TERCERO:** Remítase el expediente a través de justicia XXI, para que sea sometida por conducta de reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, para que se le dé el trámite de la impugnación."

Se fija el presente aviso en la cartelera del juzgado, en la página web de la Rama Judicial (Aviso a la comunidad Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta) y en la puerta de entrada del Edificio Benavides Macea (sede de este despacho), hoy siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Heydi Lorena Coterio Machado

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7ff993febe46a0f8241b436bb5e04586975974a9036078ba13ce1ccd0575c16**

Documento generado en 07/06/2022 04:25:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA - MAGDALENA
Calle 23 No. 5-63 PISO 4º. CEL. 317-5688336**

Santa Marta, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: SUSANA MARIA CABRERA LOPEZ
ACCIONADA: CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA
RADICADO: 2022 – 00285

ASUNTO

La parte accionante, señora SUSANA MARIA CABRERA LOPEZ, fue notificada del fallo de tutela el 27 de mayo de 2022, tal como se puede verificar en el expediente, e interpuso recurso de impugnación, el 01 de junio del mismo año, estando dentro del término legal.

Por lo tanto se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN interpuesto por la parte accionante, señora SUSANA MARIA CABRERA LOPEZ, contra el fallo del 27 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 y 32 del Decreto 2591 de 1995.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia a quienes fungieron como partes en la presente acción constitucional por el medio más expedito.

TERCERO: Remítase el expediente a través de justicia XXI, para que sea sometida por conducta de reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, para que se le dé el trámite de la impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Sandy Beatriz Loaiza Redondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Marta - Magdalena**

Código de verificación: **82eba1022b19a645711f1f75f15fb58d96ad7041649b7e125e8397b5e2fc9331**

Documento generado en 07/06/2022 12:33:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>